



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 27 de febrero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 48

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.071

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Por este Gobierno Civil se tramita expediente sobre embargo a la empresa de servicios "Zaragoza Recreativa", S. A. ("Zaragoza"), de los avales referentes a su actividad en las salas de bingo del Real Zaragoza Club de Tenis y Asociación Protectora "Binet", por el tiempo que desempeñó dicha actividad profesional.

El embargo viene producido por las Zonas 4.ª y 5.ª de la Recaudación de Contribuciones de Hacienda y por débitos a Seguridad Social, y supone la extinción de dichos avales, dada la cuantía de la deuda.

Lo que se hace público para que por parte de cualquier persona que pueda considerarse afectada pueda comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifestado en el Negociado de Actividades Recreativas, Planta primera, de este Gobierno Civil, durante el plazo de quince días.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION TERCERA

Núm. 7.840

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianza

Don José-Ramón Elorza Fernández ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de proyecto de jardinería en la plaza de toros.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince

días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 6.529-A

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Renta personas físicas
Administración mociones

QE01784. Rodrigo Pascual, Severiano-Félix. Avenida Goya, 57. Renta positiva ejercicio 1982. 1.405. 1.405.

QE01804. Soler Asunción, Manuel. A. Oliván, 18. Renta positiva ejercicio 1982. 26.106. 26.106.

RE05135. Aridos Gracia, S. L. Monte Perdido, 4. Declaración no ingresada. 7.500. 7.500.

Concepto: Recargo prórroga y apremio
Administración mociones

E71044. Mezquida Gómez, María-Carmen. Leopoldo Romeo, 18. Licencia fiscal, moción 84234, 1981-83. 3.060.

Concepto: Intereses demora
Administración mociones

E69151. Clamator, S. A. Coso, 98. Rectificación declaración. 1983. 10.857. 10.857.

Concepto: Tráfico empresas
Administración mociones

WE54432. Aridos Gracia, S. L. Monte Perdido, 4. Omisión ingreso cuotas tercer trimestre 1984. 7.500. 7.500.

Concepto: Trabajo personal
Administración mociones

ME11004. García Tobar, S. A., San Luis de Francia, 8. Acuerdo TEAC 16-3-84. 1978. 61.221. 61.221.

Concepto: Licencia fiscal
Trabajo personal

LE08037. Forníes Riverola, Pilar. Madre Vedruna, 30. Primer semestre 1981. Procurador. 7.200.

Concepto: Recursos eventuales
Administración altas

AA36966. Maniquí, S. A. Madre Sacramento, número 17. Multa inspección 1981. 40.000. 40.000.

AA36967. Maniquí, S. A. Madre Sacramento, número 17. Multa inspección 1878. 85.000. 85.000.

AA36968. Maniquí, S. A. Madre Sacramento, número 17. Multa inspección 1979. 105.000. 105.000.

AA36969. Maniquí, S. A. Madre Sacramento, número 17. Multa inspección 1980. 125.000. 125.000.

AA36970. Maniquí, S. A. Madre Sacramento, número 17. Multa inspección 1982. 65.000. 65.000.

AA37000. Gorris González, María del Mar. Sáinz de Varanda, 13. Multa inspección. 15.000. 15.000.

AA37001. Montajes Industriales Dyna, S. A. Cervantes, 10. Multa inspección 1980. 1.000. 1.000.

AA37002. Montajes Industriales Dyna, S. A. Cervantes, 10. Multa inspección 1981. 1.000. 1.000.

AA37003. Montajes Industriales Dyna, S. A. Cervantes, 10. Multa inspección 1979. 1.000. 1.000.

AA37004. Montajes Industriales Dyna, S. A. Cervantes, 10. Multa inspección 1982. 1.000. 1.000.

Concepto: Rústica cuota fija
Administración mociones

HE05469. Vinués Gil, Lorenzo. Barrio Villamayor. Liquidación sustitutiva 1983. 15.227. 3.046.

HE05650. Ríos Soláns, José, y otro. Paseo Damas, 37. Liquidación substitutiva 1982-83. 10.653. 2.130.

HE05651. Laborda Villarroya, Angeles. Camino Mosquetera, 40. Liquidación substitutiva 1976-82. 23.278. 4.656.

HE05652. Gabasa Medón, Pascual. Marse-lla, 24. Liquidación substitutiva 1983. 10.793. 2.158.

**Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones**

OE42236. Usón, S. A. Escuelas Pías, 23. Sanción 1982. 4.000. 4.000.

OE42947. Krone, S. A. Coso, 91. Sanción 1982. 2.000. 2.000.

OE43021. Fabricantes Agrícolas Zaragoza. Camelia. Sanción 1982. 4.000. 4.000.

OE43234. Deher, S. A. Avenida Tenor Flea, número 46. Sanción 1983. 2.000. 2.000.

OE43240. Clamator, S. A. Coso, 98. Rectifi-cación 1983. 1.179.355. 1.179.355.

**Concepto: Industrial licencia fiscal
Mociones**

IE24235. Mezquida Gómez, María-Carmen. Leopoldo Romeo, 18. Moción 1981-83, sanción. 61.200. 4.590.

Concepto: Licencia fiscal industrial

IE24135. Abad Sánchez, Jorge. Coso, 24. Venta edificaciones. 1984. 21.600.

IE24241. Ahmad Shehadeh Sayad Addullan. Avenida Cesáreo Alierta, 42. Venta mayor maquinaria. 1984. 21.000.

IE24271. Evami, S. A. Rodrigo Rebollo, 2. Confección ropa niño. 1984. 5.198.

IE24272. Evami, S. A. Rodrigo Rebollo, 2. Confección ropa mujer. 1984. 5.129.

IE24273. Evami, S. A. Rodrigo Rebollo, 2. Confección ropa hombre. 1984. 5.129.

IE24289. Luján Molina, Amelia. Monasterio Oliva, 8. Fabricación serie muebles. 1984. 3.600.

IE24294. Mezquida Gómez, María-Carmen. Leopoldo Romeo, 18. Venta menor calzado. 1981-83. 61.200.

IE24293. Mincholé Gállego, Felisa-Isabel. Concepción, 16. Fabricación rejjas, verjas. 1984 (primer semestre). 3.600.

IE24301. Ortale Baiges, José-Alberto. Divi-sión Azul, 15. Venta mayor sidra. 1984 (primer semestre). 9.000.

IE24316. Sánchez Cifuentes, María-Angeles. Doctor Manuel Suárez. Venta mayor legumbres. 1984 (primer semestre). 10.200.

IE24318. Sancho Arévalo, Ricardo. Avenida Torres, 99. Tuberías, cañerías. 1984 (primer semestre). 3.600.

IE24334. Vargas Andaluz, Felicidad. Rodrigo Rebollo, 2. Venta menor leche. 1984 (primer semestre). 12.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta del 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 6.529-B

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

**Concepto: Tráfico empresas
Administración mociones**

WE54431. Aridos Gracia, S. L. Monte Per-dido, 4. Omisión ingreso cuotas. Tercer trimestre 1984. 760.481. 798.505.

**Concepto: Renta personas físicas
Administración mociones**

RE05103. Cahué Industrial, S. A. Juan Pablo Bonet, 20. Declaración no ingresada. Tercer trimestre 1984. 67.883. 71.277.

RE05134. Aridos Gracia, S. L. Monte Per-dido, 4. Declaración no ingresada. Tercer trimestre 1984. 548.228. 548.228.

QE01721. Acino, S. A. Capitán Esponera, número 10. Declaración no ingresada. Segundo trimestre 1984. 33.549. 35.226.

QE01723. Cahué Industrial, S. A. Juan Pablo Bonet, 20. Declaración no ingresada. Segundo trimestre 1984. 35.843. 37.635.

QE01734. Zaragoza Recreativa, S. A. Fer-nando el Católico, 2. Declaración no ingresada. Segundo trimestre 1984. 760.812. 798.853.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

La deuda tributaria resultante (cuotas y recargo de prórroga) deberá ser ingresada, no en los plazos generales previstos en el artículo 92.1 del Reglamento de Recaudación, sino en el plazo de quince días naturales.

Si transcurrido ese plazo el ingreso citado no es efectuado, incidirá la cuota en recargo de apremio automáticamente.

Recursos contra la liquidación: Recursos de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición.

Zaragoza, 6 de febrero de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 7.832

**Delegación de Hacienda
de Madrid**

**SECCION 3.ª DE LIQUIDACION
DE TRIBUTOS ESTATALES**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso. — El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incrementará la cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento general de Recaudación.

Recargo de apremio. — Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1985. — El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.

Relación que se cita

Concepto: Transmisiones

"Promotora Agrícola Industrial Aragonesa", de Zaragoza. A ingresar: 382.806. Año contraído: 1983. Número de referencia: T-4060.

Herrero Fernández-Abascal, Demetrio. Blanes, 4, de Zaragoza. A ingresar: 738.268. Año contraído: 1983. Número de referencia: T-5635.

Bordiu Menéndez-Morán, Luis J. Calle Doctor Aznar, de Zaragoza. A ingresar: 90.563. Año contraído: 1983. Número de referencia: T-219250.

Cifuentes Martínez, María del Carmen. Paseo María Agustín, núm. 3, de Zaragoza. A ingresar: 29.381. Año contraído: 1983. Número de referencia: T-240981.

"Inmobiliaria Aragón Vizcaya". Plaza de España, 6, de Zaragoza. A ingresar: 1.204.880. Año contraído: 1984. Número de referencia: T-206879.

Angulo Pellegrero, Ignacio. Vía Hispanidad, de Zaragoza. A ingresar: 1.447. Año contraído: 1984. Número de referencia: T-209871.

"Hierros Alfonso", S. A. Plaza de España, núm. 3, de Zaragoza. A ingresar: 152.672. Año contraído: 1984. Número de referencia: T-220235.

Ferona Figuera, José-Joaquín. Avenida Valencia, 5, de Zaragoza. A ingresar: 4.640. Año contraído: 1984. Número de referencia: C-500931.

Núm. 7.834

SECCION 3.ª DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS ESTATALES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso. — El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incrementará la cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento general de Recaudación.

Recargo de apremio. — Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recusación, en la liquidación. — De recursos, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1985. — El Delegado de Hacienda.

Relación que se cita

Concepto: Sucesiones

Fundación Villahermosa. Calle Monzón, sin número, de Zaragoza. A ingresar: 1.051. Año contraído: 1984. Número de referencia: S-6373.

Fundación Villahermosa. Calle Monzón, sin número, de Zaragoza. A ingresar: 1.051. Año contraído: 1984. Número de referencia: S-6374.

Fundación Villahermosa. Calle Monzón, sin número, de Zaragoza. A ingresar: 1.051. Año contraído: 1984. Número de referencia: S-6375.

Núm. 7.835

SECCION DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Plazo. — Quince días hábiles.

Segundo. Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1985. — El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.

Relación que se cita

Transmisiones y AJD

Aznaves Jos, María-Dolores. Gran Vía, número 19, de Zaragoza. Número de liquidación: B-3706. Datos a reclamar: Certificado Registro Propiedad con antigüedad finca. Año contraído: 1984. Número de referencia: 98.

"Inmobiliaria Campomedio", S. A. Castellar, 81, de Zaragoza. Número de liquidación: Z-11069. Datos a reclamar: Acta inspección o certificación negativa último balance. Año contraído: 1983. Número de referencia: 620.

"Construcciones Rústicas y Urbanas". Fray Luis Urbano, 1 (barrio de Miraflores), de Zaragoza. Número de liquidación: Z-5000. Datos a reclamar: Cédula calificación definitiva o escritura c/v. Año contraído: 1984. Número de referencia: 943.

SECCION QUINTA

Núm. 8.072

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Gerencia municipal de Urbanismo.

Tipo de licitación, en baja: 7.000.000 de pesetas anuales.

Plazo: Tres años, prorrogables hasta un máximo total de cinco.

Verificación de pago: Mediante facturas mensuales conformadas.

Garantía provisional: 140.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la

citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Gerencia municipal de Urbanismo, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en dichos trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.839

La Diputación General de Aragón, con fecha 28 de enero de 1985, comunica a este Excmo. Ayuntamiento que no se ha observado, ni en la tramitación del expediente ni en el texto de la Ordenanza de prevención de incendios, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de septiembre de 1984, infracción legal alguna que dé lugar a la formulación de advertencias, quedando por tanto aprobada definitivamente.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2.º, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Alcalde. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 7.929

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, acordó aprobar la cuenta de la administración del patrimonio y copia del inventario de 1983.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 7.841

Estado detallado de ejecución de los presupuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año 1984. (Art. 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio).

Presupuestos	Existencia en 30-6-84	Ingresos tercer trimestre	Suma	Gastos tercer trimestre	Existencia en 29-9-84
Ordinario	994.602.643	3.525.990.026	4.520.592.669	3.180.614.393	1.339.978.276
Inversiones	22.910.870	332.609.845	355.520.715	352.651.381	2.869.334
Total	1.017.513.513	3.858.599.871	4.876.113.384	3.533.265.774	1.342.847.610

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Interventor general, José-Manuel Oliván García. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.842

Estado detallado de ejecución de los presupuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año 1984. (Art. 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio).

Presupuestos	Existencia en 29-9-84	Ingresos cuarto trimestre	Suma	Gastos cuarto trimestre	Existencia en 31-12-84
Ordinario	1.339.978.276	3.047.767.165	4.387.745.441	3.847.008.636	540.736.805
Inversiones	2.869.334	438.226.006	441.095.340	389.870.273	51.225.067
Total	1.342.847.610	3.485.993.171	4.828.840.781	4.236.878.909	591.961.872

Zaragoza, 12 de febrero de 1985. — El Interventor general, José-Manuel Oliván García. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.928

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal del Teatro Principal y de valores independientes y auxiliares relativa al ejercicio de 1983.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 7.930

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1985, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal de la Filmoteca y de valores independientes y auxiliares relativa al ejercicio de 1983.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Sección de

Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 7.837

Impuesto municipal de radicación

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 1985, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Economía y Finanzas, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el padrón o matrícula de los contribuyentes del impuesto municipal de radicación del año 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal número 5.

Segundo. Exponerlo al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por quince días naturales, para examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 7.838

(Edicto que anula al publicado el día 13 de febrero de 1985, número 6.064.)

Se pone en conocimiento de los interesados que durante quince días, a contar desde la fecha de su publicación, estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el cementerio municipal de Torrero las listas alfabéticas de los restos que van a ser trasladados a la fosa común, por haber caducado la concesión de los nichos que ocupan y que se señalan, correspondientes al cuarto trimestre de 1983 y al primero, segundo y tercero de 1984.

Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.083

**Caja de Recluta
número 511****JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION****Circular**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, y de conformidad con lo ordenado por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos del reemplazo 1986 y anteriores sujetos a revisión, pertenecientes a la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del próximo mes de mayo, en la forma que se señala.

Las sesiones darán comienzo a las nueve horas, y se celebrarán en la sala de juntas del Centro Regional de Mando (vía de San Fernando).

Día 15 de mayo

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albata, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruoco, Biel-Fuencalderas, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bortalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Buberca, Bujaraloz, Bulbente, Bureta, El Burgo de Ebro, El Buste, Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete y Calatayud.

Día 17 de mayo

Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera

de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Las Cuerlas, Chiprana, Chodes, Daroca y Ejea de los Caballeros.

Día 21 de mayo

Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Los Fayos, Figueruelas, Fombuena, El Frago, El Frasco, Fréscano, Fuenlejalón, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Fuentetodos, Gallocanta, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotar, Grisén, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Lecifena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onella, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocho, Mianos, Miedes, Monerillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, La Muela, Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigiella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Caniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedrajada, Pina de Ebro, Pinseque, Los Pintanos, Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Remoluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remelinos, Retascón, Ricla, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Samper del Salz, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grio, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradriel, Sos del Rey Católico, Tabuenca, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, La Vileña, Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, La Zaida y Zuera.

Mes de mayo

Día 23 6.ª Sección (capital)

Mes de junio

Día 3 7.ª Sección (capital)
Día 5 1.ª Sección (capital)
Día 10 2.ª Sección (capital)
Día 13 3.ª Sección (capital)
Día 16 4.ª Sección (capital)
Día 28 5.ª Sección (capital)

Los Ayuntamientos nombrarán un comisionado, que será el Secretario o un Concejal de la Corporación, que esté enterado de

las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuantos datos sean necesarios e identificar a los mozos que se reconozcan, de acuerdo con el artículo 209.

Todos los mozos que deban pasar reconocimiento médico se presentarán ante esta Junta el día y hora que corresponda a ese cupo, siendo indispensable la presentación del documento nacional de identidad. Los mozos excluidos temporales de reemplazos anteriores citados para la segunda revisión deben presentar, además, el certificado que justifique su situación para su renovación.

Para la formación de expedientes de prórroga de primera clase y revisión de la misma, se tendrá en cuenta la circular 109-C, de 8 de febrero de 1984, debiéndose incluir, de los documentos que se relacionan, aquellos que se ajusten a la situación de cada caso en particular, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de dichos expedientes ante esta Junta termina diez días antes del señalado para la revisión del cupo; todos los que se reciban incompletos o fuera de plazo serán denegados, en aplicación de los artículos 318 y 327 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Estas sesiones son obligatorias solamente para los Ayuntamientos que presenten mozos a revisión por enfermedad.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por las Juntas municipales de reclutamiento dependientes de esta Caja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1985. — El Teniente-Coronel Presidente, Justino Tamargo Sánchez.

Núm. 8.082

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 15 de febrero de 1985 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de canon de regulación del embalse de Pena, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Matarraña, según las normas establecidas en el Decreto 144 de 1960, de 4 de febrero.

El importe del canon se distribuye de la siguiente forma:

Riegos y otros usos en superficie equivalente:

Tarifa normal, 1.492,70 pesetas por hectárea.

Tarifa reducida, 107,25 pesetas por hectárea.

Abastecimientos de chalets, 4.469,12 pesetas por unidad.

Sobre el importe del canon se abonará, además, el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo

de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985. — El Ingeniero jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 8.292

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Fabricación de Muebles

Reunida la comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector Fabricación de Muebles, llegaron al siguiente acuerdo:

«Habiéndose publicado el aumento del índice de precios al consumo correspondiente al año 1984, que es del 9 %, la revisión salarial prevista en el artículo 11, apartado C, del Convenio colectivo de dicho año, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 3 de julio de 1984, se establece en el 1 %.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 7.848

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.431 de 1982, seguido contra "Transportes Maijo", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Barreiros", modelo 300-Turbo, de cuatro ejes, con matrícula CS-1419-F. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Miguel Maijo Tramunt, con domicilio en Maella (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 5.873

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.646 de 1983, seguido contra "Fama Color", S. L., por

débitos de Seguridad Social, he acordado la venta pública de los bienes que a continuación se expresan:

Spray de 1.000 centímetros cúbicos, 196 unidades; valorado en 10.000 pesetas.

Spray de 600 centímetros cúbicos, 40 unidades; en 2.500.

Cuarenta y ocho cajas "brusing"; en 10.000.

Botellas de colonia, 60 unidades; en 30.000.

Ampollas "brusing", 1.152 unidades; en 28.000.

Botes de laca, 1.000 unidades; en 50.000.

Botellas de champú, 360 unidades; en 40.000.

Botellas vacías, sin marca, 500; en 5.000.

Spray desodorante, 852 unidades; en 42.000.

Tintas marca "Fur-Color", 450 unidades; en 16.000.

Cajas de cartón, 1.600 unidades; en 8.000.

Tarros de champú surtido, 120 unidades; en 25.000.

Spray insecticida, 3.360 unidades; en 120.000.

Envases de muestrarios, 100 unidades; 1.000.

Spray de 1.000 centímetros cúbicos, surtido 1.000 unidades; en 50.000.

Spray de 600 centímetros cúbicos, surtido 200; en 6.000.

Botellas de agua oxigenada surtidas, 150 unidades; en 4.000.

Cincuenta cajas de plis; en 3.000.

Una estantería de 3 x 3 x 0,50 metros; en 12.000.

Una estantería de 2 x 2 x 0,30 metros; en 16.000.

Cuatro tableros de estantería, 1 x 0,50 metros; en 1.000.

Cinco tableros de estantería, 1 x 0,30 metros; en 1.000.

Doscientas botellas de litro y medio, permanente y oxigenada; en 15.000.

Dos mesas de oficina; en 30.000.

Dos depósitos de 200 litros; en 8.000.

Un agitador; en 2.000.

Champú "Prea", 100 unidades; en 10.000.

Total, 545.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Sangenis, número 6, bajo, Zaragoza, bajo la custodia de don Manuel Hernández Manresa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.974

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 247-250 de 1985, instados por José A. Lahoz Lanaspe y otros, contra la empresa "Usón", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Usón", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.776

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.434 de 1983, seguido contra Amparo Bandrés Mateo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 20 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol"; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Amparo Bandrés Mateo, con domicilio en plaza San Francisco, 5, 4.º, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.777

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.052 de 1984,

seguido contra Eusebio Bernabeu Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 60.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor"; valorado en 35.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Eusebio Bernabeu Gómez, con domicilio en Grupo Teniente Ortiz de Zárate, 36, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.778

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.927 de 1982, seguido contra José Casanova Buisán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo GSA, matrícula Z-0465-L; valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Casanova Buisán, con domicilio en calle Isabel la Católica, 15, de Caspe (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.722

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.541 de 1983, seguido contra María Cerqueira Lorente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres secadores de pelo, con sillones incorporados, marca "Henri Colomer"; en 45.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en Las Rosas, 21, 4.º D, bajo la custodia de María Cerqueira Lorente, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.725

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.249 de 1984, seguido contra Alejandro García Moyano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat 124", especial, motor 1430, matrícula Z-7616-J, con serie y número de bastidor FL225940. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en General Franco, 34, de María de Huerva (Zaragoza), bajo la custodia de Alejandro García Moyano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.849

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.495 de 1984, seguido contra José-María García Condón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula Z-80.289. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María García Condón, con domicilio en Zaragoza (Celso Emilio Ferreiro, 2, tercero B), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.851

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.664 de 1982, seguido contra José Subirón Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Ebro", con caja basculante, matrícula Z-104.870. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Subirón Sancho, con domicilio en Daroca (Zaragoza), calle Ezpeleta, sin número, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y

en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.855

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.412 de 1983, seguido contra José García Julián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa excéntrica marca "Ajial", de 25 toneladas. Valorada en 190.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José García Julián, con domicilio en Zaragoza (Doctor Lozano, núm. 9, tercero A), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.857

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.174 de 1983, seguido contra Manuel Jordana Yeregui, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una nevera botellero, de cuatro puertas y 2 metros de longitud, marca "Veredeca", valorada en 120.000 pesetas.

Una nevera botellero, de tres puertas y 1,5 metros de longitud, marca "Veredeca", en 70.000.

Una cafetera marca "Italcrem", de dos brazos; en 48.000.

Total, 238.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Jordana Yeregui, con domicilio en Zaragoza (barrio de Santa Fe de Huerva, sin número), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.859

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.409 de 1983, seguido contra Dolores Bueno Villalba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa"; en 6.000.

Un tresillo de tela; en 8.000.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Simón Clavería Alvarez, con domicilio en Zaragoza (calle Daroca, 5, primero D), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.864

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.220 de 1981, seguido contra "Galerías Aragonesas de Tejidos", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis alfombras marca "Universal", de 2,50 x 3 metros, de pura lana virgen. Valoradas en 120.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ambrosio López Pablo, con

domicilio en Zaragoza (avenida de Valencia, número 48), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.865

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.046 de 1983, seguido contra María-Pilar Tafalla Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Pilar Tafalla Martínez, con domicilio en Zaragoza (calle Aben Aire, número 9), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.866

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.588 de 1981, seguido contra Joaquín Soria Marquet, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Land Rover", con matrícula Z-0566-B. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Joaquín Soria Marquet, con domicilio en Cariñena (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.861

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.987 de 1983, seguido contra Ismael Sorribas Gascón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 236-G-120. Valorada en 250.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Ismael Sorribas Gascón, con domicilio en Zaragoza (avenida de Navarra, número 38, sexto), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.870

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 809 de 1983, seguido contra "Sucesores de Teodoro

Aznar", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina roscadora modelo "Ridgid", con juego de palanca para carro (accesorios de la máquina "Terra Universal", modelo anterior "Ridgid") y tres juegos de peines "Terra", modelo anterior "Ridgid". Valorada en 380.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisco-Javier Baigorri, con domicilio en Zaragoza (polígono industrial, nave A-4), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.871

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.237 de 1984, seguido contra Francisco-Gabriel Alarcón Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres hornos de cocina, dos marca "Teka" y uno marca "Zanussi", valorados en 45.000 pesetas.

Tres placas de cocina, dos marca "Teka" y una marca "Zanussi", en 45.000.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco-Gabriel Alarcón Vela, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 283), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.663

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 34 de 1985. — Autos 844 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por invalidez permanente absoluta, promovido por don Félix Elipe Tercero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra "Industrias Trotter", S. A....

Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por don Félix Elipe Tercero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social e "Industrias Trotter", S. A., declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos absuelvo a los codemandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Industrias Trotter", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 8.101

En autos ejecutivos número 58 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Luisa Reyes Cano, contra "Calzados Garcés del Garro", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 7 de marzo de 1985, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Garcés del Garro", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.687

Sentencia número 74 de 1985. — Procedimiento 19.065-67 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1985. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal,

por cantidad, promovido por don Angel Rillo Rillo, don José-Luis Grimal Pérez y don Luis Comenge Nebra, los dos primeros asistidos del Letrado don Emilio Lasala Villuendas y el último representado por el mismo Letrado, según poder a su favor, contra "Española de Cables", S. A., no compareciendo al juicio, ni tampoco comparece el Fondo de Garantía Salarial, citado en forma legal...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Angel Rillo Rillo, don José-Luis Grimal Pérez y don Luis Comenge Nebra, contra la empresa "Española de Cables", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Angel Rillo Rillo, 308.696 pesetas; a don José-Luis Grimal Pérez, 562.613 pesetas, y a don Luis Comenge Nebra, 606.556 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Española de Cables", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.465

Sentencia número 92 de 1985. — Expediente 23.526 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Néstor Josué Pérez Doménech, representado por Felipe Lafuente Palacín, contra Alfredo Pérez Lago, que compareció personalmente, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por Angel-María Gutiérrez Rubio, y...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Néstor Josué Pérez Doménech, contra Alfredo Lago y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor Néstor Josué Pérez Doménech en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 328.884 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el 31 de octubre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 1.907 pesetas diarias, con el límite de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alfredo Pérez Lago se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.466

«Autos número 18.125 de 1984. — Sentencia número 52 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes comparece la actora Sagrario Fortea Herrero, asistida del Letrado don Ignacio Gutiérrez Arrudi, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Joaquín C. Mañes Martínez, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada "Famoplás", S. A., a que abone a la actora Sagrario Fortea Herrero la suma de 78.170 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación en este proceso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Famoplás", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.616

Ejecución número 407 de 1984.

Ejecutante: José-Javier Casarejo Pascual. Ejecutado: Pedro Gómez Pardillos.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — Dada cuenta. Accediendo a lo interesado por la parte ejecutante, se reduce el principal reclamado, y por consiguiente las costas perseguidas, quedando así un montante de 25.000 pesetas de principal más otras 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.470

«Autos ejecutivos número 527 de 1984. En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 13 de noviembre de 1984, en el proceso al que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral y los contratos de trabajo que vincularon con la empresa a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determi-

nan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa. En favor de Juan-José Aparicio Gil, a cargo de la empresa: a) indemnización, 234.844 pesetas; b) salarios de tramitación a razón de 2.333 pesetas diarias, desde el 26 de octubre de 1984 hasta la fecha de esta resolución.

Lo mandó y firma su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.618

Cédula de notificación

En ejecución número 594 de 1984, despachos en autos 16.379-80 de 1984, seguidos a instancia de Manuel Gómez Camero y otro, contra "Antomar", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Antomar", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.072.956 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.619

Cédula de notificación

En ejecución número 636 de 1984, despachos en autos 16.945 de 1984, seguidos a instancia de Lourdes Hijazo Bernal, contra Manuel Alonso Cruz, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Alonso Cruz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 380.210 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1984, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.620

Cédula de notificación

En ejecución número 580 de 1984, despachos en autos 6.758 de 1984, seguidos a instancia de Feliciano Núñez Parrilla, contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 190.942 pesetas de principal, según sentencia de 26 de junio de 1984, más la de 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.621

Cédula de notificación

En ejecución número 579 de 1984, despachos en autos 5.848 de 1984, seguidos a instancia de Enrique Royo López, contra María Tresa Moreno, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María Tresa Moreno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 135.318 pesetas de principal, según sentencia de 14 de septiembre de 1984, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.622

Cédula de notificación

En ejecución número 588 de 1984, despachos en autos 14.267 de 1984, seguidos a instancia de Jesusa Arés Montes, contra "Manufacturas Gálviz", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Gálviz", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 397.377 pesetas de principal, según sentencia de 19 de septiembre de 1984, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.629

Cédula de notificación

En ejecución número 574 de 1984, despachos en autos 14.527 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Gómez Calvo y otros, contra "Antomar", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Gómez Calvo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.057.349 pesetas de principal, según sentencia de 10 de septiembre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.630

Cédula de notificación

En ejecución número 632 de 1984, despachos en autos 23.695-98 de 1984, seguidos a instancia de Manuel Muñoz Ortega y otros,

contra "Arenas, Sociedad Deportiva", se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Arenas, Sociedad Deportiva", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 250.458 pesetas de principal, según conciliación del "Imac", más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos e interese el número de Registro en el que figuran los bienes inmuebles.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.631

Cédula de notificación

En ejecución número 3 de 1985, despachos en autos 18.993-97 de 1984, seguidos a instancia de Blas Patón Escamilla y otros, contra "Fayal", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fayal", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 8.041.537 pesetas de principal, según sentencia de 3 de octubre de 1984, más la de 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.632

Cédula de notificación

En ejecución número 17 de 1985, despachos en autos 7.011-20 de 1984, seguidos a instancia de Luisa Palacín Gayán y otros, contra José O. Oriol Cairo ("Talleres Duesta"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del

texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José O. Oriol Cairo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 956.644 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.633

Cédula de notificación

En ejecución número 600 de 1984, despachos en autos 805-6 de 1984, seguidos a instancia de David Gaspar Pardo y otro, contra "Talleres Gaspar", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Gaspar", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 805.666 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.634

Cédula de notificación

En ejecución número 592 de 1984, despachos en autos 16.216 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Martínez Mostajo, contra "Sorolla", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sorolla", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 702.957 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin per-

juicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 5.884

«Sentencia número 96 de 1985. Procedimiento número 6.471. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de don Luis Gutiérrez Chamorro, contra la empresa de Lorenzo Moreno Gracia, en reclamación por cantidad y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Gutiérrez Chamorro contra Lorenzo Moreno Gracia y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa de don Lorenzo Moreno Gracia a abonar al actor la cantidad de 69.008 pesetas, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Lorenzo Moreno Gracia se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.885

«Sentencia número 97 de 1985. Procedimiento número 19.656-60 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — Vistos por el señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de doña Carmen Ara Pérez, doña María-Cristina Calvo Arauzo, doña María-Carmen Franco Escuder, don Angel Gómez Urbano y don Francisco Martínez Pellicer, contra la empresa "Confecciones Emes", S. A., en reclamación por cantidad...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por doña Carmen Ara Pérez, doña María-Cristina Calvo Arauzo, doña María-Carmen Franco Escuder, don Angel Gómez Urbano y don Francisco Martínez Pellicer contra la empresa "Confecciones Emes", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que esta empresa demandada, "Confecciones Emes", S. A., adeuda a los actores y por los conceptos que se reclama, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a doña Carmen Ara Pérez, 110.812 pesetas; a doña María-Cristina Calvo Arauzo, 99.699; a doña María-Carmen Franco Escuder, 107.054; a don Angel Gómez Urbano, 198.685, y a don Francisco Martínez Pellicer, 144.000 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Emes", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.886

«Sentencia número 89 de 1985. Procedimiento número 23.911 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de don Víctor de la Orden Buisán, contra la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., en reclamación por despido, y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Vicente de la Orden Buisán contra la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 31 de agosto de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Cromados Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.550

«Sentencia número 98 de 1985. — Autos números 19.442-47 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad por crisis, promovido por doña María-Soledad Per Lorén, doña Montserrat Aladrén Arguedas, doña María-Elda Lázaro Ariza, doña Adela-Nieves Lázaro Ariza, don Valeriano Joven Lorente y don Robustiano Miguel López, contra "Manufacturas Sanjuán", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Soledad Per Lorén y cinco más, contra la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., a abonar a los actores las cantidades que luego se dirán, y absolver al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este procedimiento.

A doña María-Soledad Per Lorén: 342.240 pesetas de indemnización y 75.311 pesetas por cantidad de salarios; a doña Montserrat Aladrén Arguedas, 342.240 y 75.311; a doña Elda Lázaro Ariza, 392.840 y 75.311; a doña Adela N. Lázaro Ariza, 412.160 y 75.311; a don Valeriano Joven Lorente,

559.915 y 81.649, y a don Robustiano Miguel López, 650.445 y 86.994 pesetas.

En cuanto a las cantidades por indemnización, no corresponde el incremento del 10 % por mora, dado que aquel porcentaje se prevé legalmente para deudas salariales, naturaleza de la que carece la suma reclamada por indemnización.

En cuanto a la cantidad por salarios se verá incrementada por el 10 % de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.564

«Sentencia número 88 de 1985. — Expediente 21.145 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por doña Gloria del Mar Pardos Badal, representada por don Felipe Lafuente Palacin, contra don Recaredo García Lázaro, que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don José-Antonio Polo Soler, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Gloria del Mar Pardos Badal, contra don Recaredo García Lázaro y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a la actora doña Gloria del Mar Pardos Badal en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 177.084 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se decidirá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el 12 de septiembre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 1.464 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda.

Y absolver como absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.775

Cédula de notificación

En ejecución número 583 de 1984, despachos en autos 11.174-6 de 1984, seguidos a instancia de María-Victoria Ruiz Ochoa y otros, contra "Macalsa", se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón,

y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Macalsa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.498.283 pesetas de principal, según sentencia de 9 de julio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.973

«Sentencia número 97 de 1985. — Procedimiento números 19.656-60 de 1984-2 at, acumulados los núms. 23.036-62 de 1984-4. En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de Carmen Ara Pérez y veintiocho trabajadores más, que se relacionan en el fallo de esta resolución, contra la empresa "Confecciones Emes", S. A., en reclamación por cantidad, y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por Carmen Ara Pérez, María-Cristina Calvo Arauzo, María-Carmen Franco Escuder, Angel Gómez Urbano, Francisco Martínez Pellicer, Pascual Barbó, José-Luis Bosqued, María-Pilar Bosqued, María-Soledad Calvo, María-Teresa Carballo, María-Rosa Fanlo, María Ferrer Yus, María-Carmen Franco, Begoña Gimeno, Serafín Hernández, María-Dolores de Jesús, Josefina Lafuente, María Lázaro Bruna, María-Montserrat Marcos, Luisa-Ascensión Nicolás, Armando Ondiviela, Felicidad Ramón, Angeles Saludas, Ana-Isabel Sánchez, María-Antonia Sánchez, Concepción Sancho, Ana-Maria Sebastián, María-Isabel Sebastián y Ascensión Vicente, contra la empresa "Confecciones Emes", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que esta empresa demandada "Confecciones Emes", S. A., adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

Carmen Ara Pérez, 329.494 pesetas.
María-Cristina Calvo Arauzo, 296.472.
María-Carmen Franco Escuder, 107.054.
Angel Gómez Urbano, 508.378.
Francisco Martínez Pellicer, 144.000.
Pascual Barbó, 300.730.
José-Luis Bosqued, 202.935.
María-Pilar Bosqued, 207.636.
María-Soledad Calvo, 201.808.
María-Teresa Carballo, 201.808.
María-Rosa Fanlo, 201.808.
María Ferrer Yus, 218.682.
María-Carmen Franco, 210.463.
Begoña Gimeno, 195.933.
Serafín Hernández, 309.693.
María-Dolores de Jesús, 201.808.

Josefina Lafuente, 208.842.
María Lázaro Bruna, 218.682.
María-Montserrat Marcos, 201.808.
Luisa-Ascensión Nicolás, 201.808.
Armando Ondiviela, 201.808.
Felicidad Ramón, 201.808.
Angeles Saludas, 208.842.
Ana-Isabel Sánchez, 201.808.
María-Antonia Sánchez, 201.808.
Concepción Sancho, 218.682.
Ana-Maria Sebastián, 201.808.
María-Isabel Sebastián, 307.408.
Ascensión Vicente, 195.933 pesetas.
Más el 10 % a todos ellos en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Confecciones Emes", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.221

«Autos números 20.580-84 de 1984. Sentencia número 107 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Confecciones J. G.", S. A., a que abone a los actores don Joaquín Jimeno Elorza, 118.294 pesetas; a don Ignacio Mercader Moros, 129.021 pesetas; a doña Magdalena Hijazo Sebastián, 140.244 pesetas; a María-Lourdes Sobrevela Lengua, 144.992 pesetas, y a Miguel Dieste Lasheras, 169.614 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones J. G.", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.729

«Sentencia número 119 de 1985. — Expediente número 24.868 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por doña María Ríos Porras, representada por don Julián Lozano Estopañán, contra "Confec", S. A., que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Juan-Antonio Ortega Giménez...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Ríos Porras, contra

"Confec", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a la actora doña María Ríos Porras en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 249.143 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la demandada desde el día 26 de noviembre de 1984 a la fecha de esta sentencia, a razón de 48.115 pesetas mensuales ó 1.604 pesetas diarias, con el límite de sesenta días hábiles, computados desde la presentación de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confec", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.730

En autos ejecutivos número 36 de 1983 seguidos a instancia de Enrique-Andrés Cañizares Moreno, contra "Seida", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1985. — Dada cuenta; se eleva a definitiva la adjudicación provisional llevada a cabo. Requierase al licitador para que en el plazo de tres días deposite el resto del precio ofrecido, con la advertencia de que de no hacerlo se le exigirán las responsabilidades, de acuerdo a derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Seida", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.731

En autos ejecutivos número 275 de 1983 seguidos a instancia de Francisco-Javier Bueso Sánchez, contra "Decoración y Carrocerías", S. A. ("Decarsa"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — Dada cuenta; se eleva a definitiva la adjudicación provisional llevada a cabo. Hágase saber al actor que tiene a su disposición la cantidad obtenida tras la realización de los bienes, 25.000 pesetas, y póngase a disposición del adjudicatario el sobrante del depósito practicado; al mismo tiempo, háganse las advertencias de rigor, en orden a la obligación de satisfacer el pertinente impuesto para poderle expedir mandamiento para el depositario, y librésele certificación comprensiva de los bienes adjudicados.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Decoración y Carrocerías", S. A., ("Decarsa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.217

**Magistratura de Trabajo
número 3**

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.079 de 1984, a instancia de José-María Doncel Valdepérez, contra "Laboratorios Artiach", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-María Doncel Valdepérez, contra la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 320.352 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Laboratorios Artiach", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 7.213

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.427 de 1984-3, instados por Rafael Luque Cañete y otros, contra la empresa de Daniel Aguilar Oca, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de junio, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Daniel Aguilar Oca, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 7.893

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.003 de 1983, a instancia de la actora "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, y siendo demandadas doña María-Dolores Prini Zábalo y doña María-Angeles Prini Zábalo, con domicilio en Valencia (calle Cronista Carreras, 9), se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Local número 1 en planta de sótano, con acceso por la calle de la Floresta en el linde del fondo del inmueble, por rampa, del edificio sito en calle Valencia, con fachada principal a la avenida Doncel Luis-Felipe García Sanchiz, números 101 y 103, y otra a calle Floresta, número 2, de 654,16 metros cuadrados, destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrito al tomo 2.108, folio 86-169, finca 51.720 del Registro número 6 de Valencia. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.315

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado en juicio ejecutivo número 1.396 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Agreda Automóvil", S. A., contra don Pedro-José-Luis Martín Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia:

Un furgoneta mixta, marca "Mercedes Benz", matrícula Z-1877-J. Tasada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.903

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrán lugar las subastas de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 657 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Banco de Comercio", S. A., contra don Antonio Muñoz Gállego y don José-Santos Gomis Moreno.

Bienes que salen en segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación:

Una mitad indivisa de urbana. — Piso en esta ciudad, en camino de las Torres, número 35, escalera izquierda, segundo segunda, de 148,49 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de la planta y patio de luces derecho; derecha, piso número 1 de la planta, hueco de ascensores y rellano de escalera; izquierda, patio de luces derecho y casa número 2, y fondo, camino de las Torres. Tiene una participación de 2,395 por 100 en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 3.792, libro 13, folio 71, finca 875, inscripción que corresponde a la finca matriz. Valorada dicha mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin suyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo:

Rústica. — Olivar de regadío, sito en término municipal de Pedrola, de 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de Cristobalina Remón Castillo; Este, Casimiro González Villanueva; Sur, barranco de Lampero, y Oeste, carretera de Logroño a Zaragoza, más bien carretera de Luceni. Es la parcela 238 del polígono 37 y se encuentra inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.517, folio 233, finca 6.026. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que en ambas subastas se sacan los bienes inmuebles a pública subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 7.901

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.797 de 1984, a instancia de la actora "Abad Comercial", S. A., representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandado "Sebali", S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora, de 3.000 kilos aproximadamente, automática, con ruedas gemelas delanteras, marca "Fenwick", número DBPJ-305-85-SD y número E-739289-185; valorada en 750.000 pesetas.

2. Una cocina de exposición, modelo "Oxford", de 3 metros aproximadamente, de dos cuerpos, el inferior con puertas y cajones, y el superior con tres estantes, con poza de acero inoxidable de tamaño grande; en 70.000.

Total, 820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 7.944

JUZGADO NUM. 2*Cédula de citación*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1983, instados por "Ingeniería Erhardt", S. A., contra don Vicente Gimeno Cerdán,

que tuvo su último domicilio en Remolinos y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite por la presente a don Vicente Gimeno, con apercibimiento de que si tampoco se opone a la nueva demanda en término de tercero día se dictará sentencia sin más trámite, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, importantes las sumas de 3.663.608 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.943

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación*

En los autos de juicio ejecutivo número 135 de 1984, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Carmelo Alcázar Santamaría y otros, en reclamación de 2.794.339 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se notifica a doña Angeles Torrecilla Navarro, cuyo domicilio se desconoce, la existencia de este procedimiento, así como tercera poseedora del bien embargado, mitad indivisa de un local en la planta baja de la calle Estepona, números 5-7, de esta ciudad, que figura inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Lo que se le hace saber a los fines propios.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.881

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 34 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; la Comunidad de propietarios de la casa número 62 del paseo de Sagasta, de esta ciudad, representada por su Presidente José-Luis Izaguerri Iso, como perjudicada; Angel Pereira Salazar y José-Miguel Suárez Dorza, como denunciados, cuyas demas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pereira Salazar y a José-Miguel Suárez Dorza, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización a la Comunidad de propietarios del Paseo Sagasta, número 62, de esta ciudad, en la cantidad de 4.000 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González." (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.875

JUZGADO NUM. 7*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.261 de 1984, seguidos por apropiación indebida, contra José López (de segundo apellido Rodríguez o Domínguez), por el presente se cita al mismo, con último domicilio conocido en avenida San José, 44, de esta ciudad, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza en el plazo de diez días, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.473

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.883 de 1984, contra don Andrés Ibáñez Navarro, en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 140 pesetas.

Tramitación de juicio, 270.

Diligencias previas, 40.

Cumplimiento despachos, 360.

Expedición despachos, 840.

Médico forense, 600.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total, 2.750 pesetas.

Reintegros actuaciones, 655.

Pólizas Administración de Justicia, 720.

Indemnización, 45.000.

Total general, 49.125 pesetas.

Nota: La indemnización devenga un interés diario de 12,50 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Andrés Ibáñez Navarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días bajo los apercibimientos legales, se expide la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.468

JUZGADO NUM. 9*Cédula de citación*

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.209 de 1984, por daños en accidente de circu-

lación, contra Ramón Sanz Verdú, se ha señalado para que tenga lugar la vista del juicio el día 29 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta).

A dicho acto han sido convocadas las partes, figurando como implicado Ramón Sanz Verdú, que tuvo su domicilio en Islas Biquinis, número 10, 1.º D, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, debiendo acudir a la celebración de juicio con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.106

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 402 de 1984, que se tramita por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Ramiro Gil Muñoz, se cita por la presente a los perjudicados Lucía Dolores Navarro y Luis Navarro Martínez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 11 de abril, a las 13.00 horas, apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Lucía Dolores Navarro y Luis Navarro Martínez, expido y firmo la presente en Calatayud a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.009

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 193 de 1984, seguido contra Bassam Issa Issa, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 22 de enero de 1985. — El señor Juez de distrito don Jorge Madurga Cuervas, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 193 de 1984, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Bassam Issa Issa, mayor de edad, súbdito de Siria, y como perjudicado, Octavio Artieda Lázaro, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de La Almunia de Doña Godina,

sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito sirio Bassam Issa Issa, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 15.000 pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Octavio Artieda Lázaro en 28.000 pesetas por lesiones y 25.550 pesetas por los daños, requiriéndose directamente a la Aseguradora Previsión Sanitaria Nacional para que, con cargo del seguro obligatorio y hasta el límite del seguro, abone las indemnizaciones por lesiones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Bassam Issa Issa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.912

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 14 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Michel Dominique Secarano, con domicilio desconocido en España y vecino de Perpiñán (Francia), 80, Mimosa, y Gandou Bernard, con domicilio desconocido en España y vecino de Perpiñán (Francia), 4 rue Chateaubriand, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 26 de abril de 1985, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños a "Autopistas Concesionaria Española", S. A., en calidad de denunciado el primero, y de responsable civil subsidiario el segundo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.927

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 20/7472-0, expedida por la sucursal de Sádaba, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida

libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de febrero de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 7.924

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA

De conformidad con lo que determinan los artículos 53 y 55 de las Ordenanzas se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de marzo, a las 11.00 horas, en el salón del Ayuntamiento, y caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la última Junta general.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1984.

3.º Derrama a girar el presente año de 1985 y jornal a pagar.

4.º Renovación de cargos.

5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cetina, 16 de febrero de 1985. — El Presidente, Pedro Duce.

Núm. 8.114

SINDICATO DE RIEGOS DE LOS TERMINOS DE MEZALFOCAR, LAS CANALES Y EL PLANO, DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a Junta general ordinaria de los tres términos, a celebrar el día 31 de marzo próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y 11.30 en segunda, tomándose acuerdos en esta última con los asistentes a la misma, sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación cuentas 1984, si procede.

2.º Renovación de cargos que correspondan.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes e industriales afectados por el Sindicato, rogando su asistencia.

Cuarte de Huerva, 19 de febrero de 1985. El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.